



Proceso: VERBAL – PRESCRIPCION
Radicado: 680014003006-2023-00545-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de octubre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente solicitud instaurada por SILVIA JULIANA RIVERA RODRIGUEZ, MARGARITA MARIA RIVERA RODRIGUEZ; HORACIO ANDRES RIVERA RODRIGUEZ; AMANDA RODRIGUEZ DE RIVERA COMO SUCESORES DE HORACIO RIVERA ZAMBRANO, por intermedio de apoderado judicial, contra LITA MARIA ROMERO PARDO, y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartido a este Despacho Judicial el día 07/06/2023, y radicada bajo el número **2023-00328-00** respecto de la cual el Despacho rechazó la demanda por no haber sido subsanada mediante auto de fecha 10 de agosto de 2023.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°144 del 20 de octubre 2023.